



Administración Local

Ayuntamientos

TORENO

Aprobada provisionalmente la derogación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por servicio de gimnasio y sala de halterofilia, por acuerdo del Pleno de fecha 27 de mayo de 2026, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Toreno, a 30 de mayo de 2026.—El Alcalde, Vicente Mirón Vázquez.